



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Acción de tutela - vinculación. 110014003004-2021-00616-00.
Confirmación. 429934.

Vistos lo indicado por el vinculado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, este Despacho dispone:

1. Vincular al Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, a este trámite de tutela.

2. Notificar por medio de oficio a la vinculada de esta determinación, entregando copia del auto admisorio, de este proveído, del escrito de tutela y anexos, e informando que disponen del **término de 6 horas contadas a partir del tiempo en que reciban la correspondiente comunicación**, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Advertir que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3abd643014811be58ba4da34cb002bcf262177c378ec744e20ead7d9311
a2bf**

Documento generado en 29/07/2021 02:21:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>